

# Unidad 3

## Medios de prueba

Los medios de prueba son los instrumentos con los cuales se pretende lograr el cercioramiento del juzgador sobre los hechos objeto de prueba.

Cuando el medio de prueba consiste en una conducta humana, es preciso no confundir a ésta con el sujeto que la realiza.

Las primeras muestran al juzgador el hecho por probar directamente y las segundas lo hacen por medio de otro hecho u objeto

## Confesional

La confesión es una declaración vinculativa, pues generalmente contiene un reconocimiento de hechos de consecuencias jurídicas desfavorables para el confesante.

La confesión ficta constituye sólo una presunción relativa, ya que admite prueba en contrario.

La confesión judicial expresa puede ser simple o cualificada.

## Documental

Este medio de prueba es el que mayor desarrollo ha tenido en el proceso civil; por eso, Alsina ha expresado que el antiguo adagio forense

El art. 334 de nuestro código adjetivo enuncia, en sus fracciones, las pruebas relativas a los documentos, de forma general se clasifican las pruebas documentales en públicas y privadas

Las actuaciones judiciales que aparezcan en el expediente del mismo juicio se tomarán como pruebas, aunque no se ofrezcan.

## Pericial

El dictamen pericial es el juicio emitido por personas que cuentan con una preparación especializada en alguna ciencia, técnica o arte

la prueba pericial sólo es admisible cuando se requieran conocimientos especiales en alguna ciencia, arte, técnica, oficio o industria

Los peritos deben tener título si su profesión está legalmente reglamentada.

## Inspección judicial

examen sensorial directo realizado por el juez, en personas u objetos relacionados con la controversia

La inspección o reconocimiento judicial se debe practicar en el día, la hora y el lugar que se señalen.

A la diligencia pueden concurrir las partes, sus representantes o abogados, así como los peritos, y hacer en ella las aclaraciones que estimen oportunas.

## Testimonial

Este medio de prueba tuvo gran importancia histórica, al grado que Bentham llegó a decir: "Los testigos son los ojos y oídos de la justicia."

medio de prueba consistente en la declaración representativa que una persona,

Subtopic 1

## Presuncional

operación lógica mediante la cual, partiendo de un hecho conocido, se llega a la aceptación como existente de otro desconocido o incierto.

presunción es la consecuencia que la ley o el juez deducen de un hecho conocido para averiguar la verdad de otro desconocido

Las presunciones pueden ser, pues, legales o humanas según sean deducidas en la ley o las haga el propio juzgador.

## Sistema de apreciación probatoria

La apreciación o valoración de las pruebas es la operación que realiza el juzgador con objeto de determinar la fuerza probatoria de cada uno de los medios practicados en el proceso.

Esta operación la exterioriza el juez en la sentencia, en la parte denominada considerandos.

la valoración radica la mayor dificultad del problema que plantea la prueba, constituyendo la operación más delicada a realizar por el juzgador.

## Alegatos

argumentaciones que expresan las partes, una vez realizadas las fases expositiva y probatoria, para tratar de demostrar al juzgador que las pruebas practicadas han confirmado los hechos afirmado

constituye una carga procesal, un "imperativo del propio interés" y no una obligación.

los alegatos las partes también deben intentar demostrar la aplicabilidad de los preceptos jurídicos invocados a los hechos afirmados y, en su opinión, probados.

## Citación para sentencia.

Pasado que sea el término para alegar, de oficio, serán citadas las partes para sentencia, que se pronunciará dentro de diez días.

el juzgador deberá pronunciar la sentencia definitiva dentro del plazo al que se ha hecho referencia al principio de este apartado.

## Sentencia

es conceptual e históricamente el acto jurisdiccional por excelencia, en el cual se expresa de la manera más característica la esencia de la iurisdicción: el acto de juzgar

Couture distingue dos significados de la palabra sentencia: como acto jurídico procesal y como documento.

## Sentencia y otras resoluciones judiciales

Los decretos, o "simples determinaciones de trámite".

Los autos provisionales: "determinaciones que se ejecutan provisionalmente".

Los autos definitivos: "decisiones que tienen fuerza de definitivas y que impiden o paralizan definitivamente la prosecución del juicio".